



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 19 de enero del 2017.

**VISTO:**

La Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 18 de enero del 2017, el Oficio Múltiple N° 016-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPU, remitido por la Ing. Elvia Rocío Rodríguez Bacilio Jefe de la Unidad Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos, quien solicita la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui”.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Concordante 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y artículo 8° y 9° de la Ley de bases de la descentralización Ley N° 27783.

Que, los acuerdos las decisiones que toma el consejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

Que mediante Oficio Múltiple N° N° 016- 2016 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPU, remitido por el Ing. Elvia Rocío Rodríguez Bacilio - Jefe de la Unidad Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos entre el Ministerio de la Educación y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, con finalidad de Brindar oportunidades de inserción laboral a los egresados de las becas subvencionadas otorgadas por el PRONABEC, que procedan de la circunscripción territorial de **LA MUNICIPALIDAD**, a fin de facilitar el cumplimiento de su “Compromiso de Servicio al Perú”, en adelante, “becarios egresados”.

*Recibido conforme*  
*23-01-17*  
*Julio Huamancá C.*

Que, luego de un amplio debate de los regidores por UNANIMIDAD acordaron en otorgar la autorización correspondiente al Titular de la Entidad para que pueda suscribir el convenio.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6 del Artículo 20 y Artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** APROBAR la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui”, con el finalidad de Brindar oportunidades de inserción laboral a los egresados de las becas subvencionadas otorgadas por el PRONABEC, que procedan de la circunscripción territorial de LA MUNICIPALIDAD, a fin de facilitar el cumplimiento de su “Compromiso de Servicio al Perú”, en adelante, “becarios egresados”.

**SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina Asesoría Legal y demás unidades el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores y demás órganos y unidades estructurados en la Municipalidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
ALCALDÍA  
Leticia Mendoza Zambrano  
DNI N° 43288033  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

MISA DE

REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

RD N° 3009

folios N° 01-3-p.m

Fecha 28 NOV. 2016

FIRMA RECEPCIONISTA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”  
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Apurímac, 21 noviembre 2016.

**OFICIO MULTIPLE N° 016- 2016 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPUR**

Sr. Leoncio Mendoza Zambrano  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.**

**Presente. -**

**Asunto : FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, viene realizando la **FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE BECARIOS EGRESADOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI** con el objeto de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona, gestiona y canaliza **EL PRONABEC**, con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica de **LA MUNICIPALIDAD**, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, luego de la firma del convenio deberá adjuntar los siguientes documentos para que estas sean remitidos a la Oficina de Asesoría Legal del PRONABEC.

- Copia de la credencial del alcalde.
- Acuerdo de Consejo indicando la aprobación de la suscripción del convenio.
- Copia del DNI del alcalde.
- Dos ejemplares de convenio debidamente suscrito para la inserción laboral.

**Adjunto:**

**Un juego impreso del convenio y archivo digital** el mismo que deberá ser impreso en 02 ejemplares para su firma.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**





ING. ELVIA ROCÍO RODRÍGUEZ BACILIO  
 Jefe de la Unidad de Enlace Regional Apurímac  
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Pronabec

PRONABEC APURIMAC  
 Jr. Junín 230 – Abancay  
 Jr. Bolívar 287 – Andahuaylas

[www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)